



A

absentismo

Falta de asistencia injustificada de los miembros del Parlamento en las sesiones del Pleno o de las comisiones a las que están convocados. El absentismo puede ser sancionado a propuesta del presidente o presidenta del Parlamento.

abstención

Opción de voto que significa no pronunciarse ni a favor ni en contra de una propuesta.

Administración parlamentaria

El conjunto de funcionarios que, bajo la dirección del secretario o secretaria general, apoyan la actividad parlamentaria. Se estructura en distintos servicios y centros gestores.

administrador parlamentario | administradora parlamentaria

Funcionario o funcionaria del Parlamento perteneciente al Cuerpo de Administradores Parlamentarios, al que corresponden tareas de gestión, ejecución, control y coordinación, o tareas análogas de carácter administrativo.

alusiones

Véase «turno por alusiones».

Archivo del Parlamento

Archivo formado por los fondos documentales del Parlamento. El Archivo del Parlamento, integrado en la Dirección de Estudios Parlamentarios, organiza, conserva, gestiona y difunde estos fondos y facilita el acceso a los mismos.

Área de Investigación, Producción Documental y Biblioteca

Área administrativa, integrada en la Dirección de Estudios Parlamentarios, encargada de la adquisición, catalogación y gestión de los fondos bibliográficos del Parlamento.

Véase también «Biblioteca del Parlamento».

asesor lingüístico | asesora lingüística

Funcionario o funcionaria del Parlamento, perteneciente al Cuerpo de Lingüistas, especializado en el estudio y elaboración de las propuestas de adecuación lingüística y formal de los textos parlamentarios a las normas gramaticales, al estilo de redacción y a los criterios formales del Parlamento, y en la elaboración de las versiones oficiales al castellano y al occitano (aranés) de las leyes y demás textos aprobados.

audiencia

Trámite que las ponencias, subcomisiones y comisiones legislativas pueden dar, especialmente en el procedimiento legislativo, a organizaciones, grupos sociales y expertos. Puede incluir la comparecencia en las sesiones.

auditor de cuentas | auditora de cuentas

Funcionario o funcionaria del Parlamento responsable de la intervención y la gestión económicas de la institución.

Auditoría de Cuentas y Tesorería

Centro gestor de la Administración parlamentaria que, bajo la dirección del auditor o auditora de cuentas, es responsable de la gestión económica, la contabilidad y la tesorería del Parlamento.

autogobierno

Facultad que tiene un país para decidir por sí mismo y para organizarse políticamente.



B

banco del Gobierno

Banco formado por la primera fila de escaños del Salón de Sesiones, donde se sientan los miembros del Gobierno.

Biblioteca del Parlamento

Biblioteca especializada en derecho público, específicamente en derecho parlamentario. Dispone también de un fondo de derecho comunitario, de derecho privado, de ciencias sociales, de historia de Cataluña y de otras disciplinas. La Biblioteca del Parlamento está integrada en la Dirección de Estudios Parlamentarios.

Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya

Publicación oficial que recoge todos los textos que siguen una tramitación parlamentaria, en las distintas fases de la misma, las comunicaciones del Gobierno y cualquier otro texto cuya publicación es exigida por el Reglamento u ordenada por el presidente o presidenta del Parlamento.

C

caducidad

Véase «decaimiento».

cámara

Cada una de las dos asambleas en las que puede estructurarse un parlamento. En el caso del Parlamento de Cataluña, constituido por una única cámara, este término es sinónimo de parlamento.

Canal Parlament

Nombre de la televisión del Parlamento. Retransmite, en directo y en diferido, las sesiones parlamentarias, las conferencias de prensa y algunos actos institucionales (www.canalparlament.cat).

circunscripción electoral

División territorial a la que corresponde elegir un determinado número de diputados. En el momento actual, las circunscripciones electorales para la elección del Parlamento se corresponden con las provincias.

Código de conducta de los diputados

Código que regula las situaciones de conflicto de intereses y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen de incompatibilidades y de las declaraciones de actividades y bienes de los diputados del Parlamento.

Código de conducta de los grupos de interés

Véase «Registro de grupos de interés».

comisión

Conjunto de diputados, designados proporcionalmente por los grupos parlamentarios, encargado de preparar las decisiones del Pleno. En el Parlamento existen dos grandes tipos de comisiones: las legislativas y las específicas. Las comisiones legislativas pueden tramitar cualquier iniciativa parlamentaria y pueden dictaminar sobre los proyectos o proposiciones de ley que debe aprobar el Parlamento. Las específicas tienen una función concreta o el cometido de relacionarse con determinadas instituciones o entidades públicas.

comisión de estudio

Comisión específica que analiza y estudia asuntos que afectan a la sociedad. Los trabajos de las comisiones de estudio se cierran con la elaboración de un informe o la votación de unas conclusiones.



comisión de investigación

Comisión específica que investiga asuntos de interés público de competencia de la Generalidad, por lo que puede solicitar información y requerir la presencia de cualquier persona para prestar declaración. Los trabajos de las comisiones de investigación se cierran con unas conclusiones reflejadas en un dictamen.

Comisión de Materias Secretas y Reservadas

Comisión formada por un representante de cada grupo parlamentario que tiene la finalidad de controlar los créditos destinados a gastos reservados de la Administración de la Generalidad y de otras materias del Gobierno y de la Administración de la Generalidad declaradas secretas o reservadas. Las sesiones de esta comisión son secretas.

Comisión de Peticiones

Comisión que recibe y trata las peticiones que los ciudadanos realizan al Parlamento en ejercicio del derecho de petición. Puede adoptar resoluciones y formular recomendaciones sobre las peticiones que tramita.

comisión de seguimiento

Comisión específica que controla determinadas actuaciones y políticas públicas del Gobierno. Las comisiones de seguimiento deben presentar un informe a la Mesa del Parlamento al final de cada período de sesiones.

comisión legislativa

Comisión que tramita iniciativas parlamentarias y emite dictámenes sobre las proposiciones y los proyectos de ley que ha de aprobar el Pleno. El Pleno, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, acuerda el número de comisiones legislativas y la competencia material de cada una de ellas.

comisión promotora de la iniciativa legislativa popular

Conjunto de personas que promueven una iniciativa legislativa popular. La comisión promotora representa a las personas que han apoyado la iniciativa con sus firmas y puede participar en la tramitación parlamentaria de la iniciativa presentada.

comparecencia

Véase «audiencia».

condición política de catalán o catalana

Conjunto de derechos políticos reconocidos por el Estatuto a los ciudadanos españoles que tienen vecindad administrativa en cualquiera de los municipios catalanes.

Consejo de Garantías Estatutarias

Institución de la Generalidad que vela por la adecuación de las normas con rango de ley del Gobierno y del Parlamento al Estatuto y a la Constitución. Es también responsable de identificar, previamente a la presentación de los pertinentes recursos, los posibles motivos de inconstitucionalidad y de conflicto de competencias que puedan afectar al autogobierno catalán o a la autonomía local como consecuencia de la normativa estatal. Cumple asimismo una función de tutela de los derechos estatutarios de acuerdo con el artículo 38.1 del Estatuto.

Consejo Ejecutivo

Véase «Gobierno».

consolidación legislativa

Procedimiento por el que se elabora un nuevo texto legal que integra la legislación vigente sobre una materia o sector determinados, con la finalidad de simplificar el ordenamiento jurídico, mejorar su calidad y contribuir a garantizar la seguridad jurídica. Los proyectos o las proposiciones de consolidación se tramitan por el procedimiento de lectura única.

constitución del Parlamento

Véase «sesión constitutiva».

contradicciones

Véase «turno por contradicciones».



contrarréplica

En un debate, intervención a la que tiene derecho un orador u oradora cuando ha sido replicado. El Reglamento regula el tiempo para las contrarréplicas según el tipo de debate.

cuestión de confianza

Apoyo que el presidente o presidenta de la Generalidad puede solicitar explícitamente al Parlamento sobre su programa, sobre una declaración de política general o sobre una decisión muy importante. El presidente o presidenta debe dimitir si en una cuestión de confianza no obtiene el apoyo de la mayoría simple de los miembros de la cámara.

D

debate

Discusión formal de los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones de los órganos del Parlamento. Los debates se sujetan a las normas de procedimiento establecidas por el Reglamento y son dirigidos y ordenados por el presidente o presidenta del órgano en cuestión. Entre los debates con características específicas están el debate de totalidad, el debate de investidura del presidente o presidenta de la Generalidad, el debate de una moción de censura o de una cuestión de confianza y los debates de control y validación de los decretos ley. Asimismo, se realizan debates específicos por razón de la materia, como los debates generales sobre la acción política y de gobierno.

deber de reserva

Deber que tienen los diputados de no hacer públicos los datos y las informaciones que conozcan por razón de su función parlamentaria y que tengan la condición de secretas o reservadas.

decaimiento

Cierre de una tramitación parlamentaria por la finalización de la legislatura.

declaración de actividades y bienes

Declaración de las actividades profesionales y de los bienes que los diputados tienen el deber de presentar para acceder al pleno ejercicio de la condición de parlamentario o parlamentaria. Esta información se recoge en el Registro de intereses de los diputados y se hace pública en el Portal de la Transparencia.

declaración institucional del Parlamento

Declaración que hace el Parlamento en relación con cuestiones de interés de la Generalidad y de los ciudadanos.

decoro

Corrección en las maneras y en la conducta exigible a los miembros del Parlamento de acuerdo con las altas funciones y la responsabilidad que les corresponden. El comportamiento contrario al decoro de la cámara o el uso de expresiones inconvenientes pueden dar lugar a sanciones.

decreto ley

Disposición normativa con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de necesidad extraordinaria y urgente y que, posteriormente, se somete a la validación del Parlamento.

delegación de voto

Véase «voto delegado».

Departamento de Comunicación

Centro gestor de la Administración parlamentaria al que corresponde elaborar contenidos informativos y gestionar las relaciones con los medios de comunicación, la información institucional, la estrategia comunicativa de la cámara y el Canal Parlament.



Departamento de Ediciones

Centro gestor de la Administración parlamentaria encargado de las publicaciones oficiales del Parlamento y de preparar la edición de obras y trabajos de carácter divulgativo relacionados con la institución parlamentaria. Gestiona y coordina asimismo las tareas de transcripción de las sesiones parlamentarias y revisa lingüísticamente estas transcripciones.

Departamento de Gestión Parlamentaria

Centro gestor de la Administración parlamentaria encargado del Registro General del Parlamento y del apoyo administrativo al trabajo parlamentario de los órganos de la cámara.

Véase también «Registro General del Parlamento».

Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Centro gestor de la Administración parlamentaria encargado de las funciones relacionadas con la aplicación y supervisión de herramientas informáticas y sistemas de información.

Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad

Centro gestor de la Administración parlamentaria encargado del patrimonio del Parlamento y de las tareas relacionadas con las instalaciones, el cuidado del edificio y la seguridad.

Departamento de Recursos Humanos

Véase «Dirección de Gobierno Interior».

Departamento de Relaciones Institucionales

Centro gestor de la Administración parlamentaria que se ocupa de las relaciones con el público y los centros de enseñanza, de dar a conocer la institución a la ciudadanía, de la organización y la supervisión del protocolo de los actos oficiales de la cámara y de la atención a las visitas.

derecho de acceso a la información pública

Derecho que tienen los ciudadanos de acceder a la información y documentación del Parlamento. El Reglamento establece el procedimiento para acceder a esta información, así como sus límites y restricciones.

Véase también «publicidad de los trabajos parlamentarios».

Derecho que tienen los diputados de acceder a la documentación de la Administración, del Gobierno y de los entes locales, de acuerdo con lo determinado por el Reglamento en cada caso.

Diari de Sessions del Parlament de Catalunya

Publicación oficial del Parlamento en la que se transcriben literalmente las intervenciones, los acuerdos y las incidencias que se producen en las sesiones del Pleno y de las comisiones.

dictamen de compatibilidad o incompatibilidad de los diputados

Acuerdo de la Comisión del Estatuto de los Diputados que dictamina la situación de compatibilidad o incompatibilidad de un diputado o diputada. Los dictámenes sobre compatibilidad o incompatibilidad deben ser motivados y se publican en el Portal de la Transparencia.

dictamen de una comisión

Documento aprobado por una comisión como resultado de los trabajos que ha realizado, generalmente en relación con una tramitación parlamentaria, con distintos contenidos según la naturaleza de la comisión. El dictamen de las comisiones legislativas contiene el texto que la comisión eleva al Pleno para que este lo someta a votación y, si se aprueba, se convierta en ley.

Diputación Permanente

Órgano del Parlamento que sustituye en sus funciones al Pleno cuando este no puede reunirse, porque se ha disuelto la legislatura o durante el tiempo que media entre dos períodos de sesiones. Está compuesta por veintitrés diputados, designados por los grupos parlamentarios en proporción a su número de miembros, y está presidida por el presidente o presidenta del Parlamento.

diputado | diputada

Persona que, en las elecciones al Parlamento, ha sido elegida por los ciudadanos para que les represente, por un período de cuatro años.



diputado interventor | diputada interventora

Diputado o diputada que supervisa el control de la ejecución del presupuesto del Parlamento. Los diputados interventores presentan a la Mesa un informe bimestral sobre esta ejecución.

diputado no adscrito | diputada no adscrita

Condición que pasan a tener los diputados que abandonan su grupo o son expulsados del mismo. Tienen los derechos que el Reglamento reconoce a los diputados individualmente, con algunas especificidades.

Véase también «Grupo Mixto».

Dirección de Estudios Parlamentarios

Centro gestor de la Administración parlamentaria en el que se integran el Área de Investigación, Producción Documental y Biblioteca, el Área de Archivo y la Oficina de Consultas y Atención a los Usuarios.

Dirección de Gobierno Interior

Centro gestor de la Administración parlamentaria del que dependen la gestión y el control en materia de personal y de gobierno interior y la organización y dirección de los servicios generales de asistencia no administrativa de la Administración parlamentaria. El Departamento de Recursos Humanos, estructurado en distintas áreas, se integra en esta dirección.

disolución de la legislatura

Término que se utiliza para indicar el final de una legislatura, que tiene una duración formal de cuatro años desde la fecha de las elecciones. El presidente o presidenta de la Generalidad puede disolver la legislatura antes de esta fecha y convocar elecciones al Parlamento.

E

elector | electora

Persona que tiene derecho a votar. En las elecciones al Parlamento puede votar todo aquel que tiene la condición política de catalán o catalana y es mayor de dieciocho años.

enmienda

Propuesta de modificación, supresión o adición que pueden realizar los diputados y los grupos parlamentarios respecto a un proyecto o una proposición de ley o a otros textos que se debaten en el Parlamento.

enmienda a la totalidad

Propuesta de rechazo total presentada por un grupo parlamentario en relación con un proyecto de ley o una proposición de ley. Puede ser de retorno del proyecto al Gobierno, o a quienes hayan presentado la proposición, o puede contener un texto alternativo.

enmienda técnica

Enmienda de mejora del texto de una iniciativa legislativa para adecuarlo a las normas de la técnica legislativa o a las reglas y usos formales y lingüísticos del Parlamento, o para eliminar errores jurídicos, terminológicos o gramaticales.

enmienda transaccional

Enmienda al texto inicial de un proyecto o una proposición de ley, de una moción o de una resolución, cuyo contenido es el resultado de una negociación entre dos a más grupos en relación con enmiendas que ya habían presentado estos grupos.

escaño

Lugar donde se sienta el diputado o diputada en el Salón de Sesiones. El número de escaños de una cámara parlamentaria equivale al número de diputados de que está compuesto.



Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña

Norma de régimen interno del Parlamento referente a las condiciones laborales del personal que conforma la Administración parlamentaria y sobre los procedimientos de contratación y de gestión económica del Parlamento.

exposición de motivos

Parte introductoria de un texto que debe convertirse en normativo, como un proyecto o una proposición de ley, que justifica su presentación y explica sus objetivos y su contenido.

Véase también «preámbulo».

F

filibusterismo

Táctica obstruccionista dentro del Parlamento que consiste en dificultar la aprobación de las propuestas y los proyectos con un abuso del procedimiento establecido por el Reglamento, especialmente con intervenciones reiterativas y discursos muy largos.

fuero jurisdiccional

Prerrogativa parlamentaria por la que los diputados del Parlamento solo pueden ser inculcados, procesados y juzgados por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, si se les acusa de un delito cometido en el territorio de Cataluña, y por el Tribunal Supremo, si se les acusa de un delito cometido fuera de este territorio.

G

Gabinete de Presidencia

Unidad administrativa equiparada a un centro gestor de la Administración parlamentaria. Corresponde a esta unidad asistir técnica y administrativamente al presidente o presidenta del Parlamento en sus funciones.

Generalidad de Cataluña

Institución en que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña. Está integrada por el Parlamento, la Presidencia de la Generalidad y el Gobierno, además de otras instituciones establecidas por el Estatuto.

gestor parlamentario | gestora parlamentaria

Funcionario o funcionaria del Parlamento, perteneciente al Cuerpo de Administradores Parlamentarios, especializado en las tareas de apoyo administrativo al trabajo parlamentario de los órganos de la cámara.

Gobierno

Órgano colegiado, formado por el presidente o presidenta de la Generalidad y por los consejeros, que dirigen la política y la Administración de la Generalidad. Entre otras funciones, tiene la de proponer leyes y elaborar y aplicar el presupuesto.

grupo de trabajo

Grupo que puede constituirse en una comisión, integrado por uno o más diputados de cada grupo parlamentario, que estudia y prepara los asuntos encargados a la comisión. Su tarea finaliza con la presentación de un informe o unas conclusiones.

Grupo Mixto

Grupo formado por los diputados que no están integrados en ningún grupo parlamentario. Dentro del Grupo Mixto pueden crearse subgrupos parlamentarios, integrados por un mínimo de tres diputados.



grupo parlamentario

Agrupación de diputados que pertenecen al mismo partido o coalición. Los grupos parlamentarios impulsan las actuaciones y decisiones del Parlamento. Para formar un grupo parlamentario se necesitan por lo menos cinco diputados. Cada grupo tiene un portavoz o una portavoz.

grupos de interés

Véase «Registro de grupos de interés».

H

hemiciclo

Nombre que recibe el Salón de Sesiones del Parlamento por su forma semicircular.

honorable

Tratamiento protocolario que corresponde al jefe o jefa de la oposición, a los consejeros del Gobierno y al presidente o presidenta del Consejo de Garantías Estatutarias.

I

ilustre

Tratamiento protocolario que corresponde, con carácter general, a los diputados del Parlamento, así como al *síndic o síndica de greuges*, al síndico o síndica mayor de la Sindicatura de Cuentas y a los consejeros del Consejo de Garantías Estatutarias.

incompatibilidades de los diputados

Situación en la que pueden ser declarados los diputados. De acuerdo con el Reglamento, cada diputado o diputada es declarado en situación de compatibilidad o de incompatibilidad a partir de la declaración que debe presentar de sus actividades y bienes, de acuerdo con la normativa aplicable.

Véase también «dictamen de compatibilidad o incompatibilidad de los diputados».

informe de la ponencia

Informe que aprueba la ponencia de una comisión legislativa. Incluye el texto del proyecto o proposición de ley, una propuesta de enmiendas al articulado y propuestas de tipo técnico (jurídico y lingüístico). A partir del informe de ponencia la comisión elabora y aprueba el dictamen que ha de ir al Pleno.

iniciativa legislativa

Derecho que tienen el Gobierno y los diputados de iniciar un procedimiento parlamentario, como el procedimiento para aprobar una ley. Los consejos comarcales, los municipios y los ciudadanos también pueden ejercerlo directamente, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto.

iniciativa legislativa popular

Iniciativa legislativa que pueden ejercer ante el Parlamento las personas que tienen la condición política de catalanes. La iniciativa legislativa popular requiere el apoyo de un mínimo de cincuenta mil firmas.

inmunidad parlamentaria

Prerrogativa parlamentaria que tiene por objeto la protección de los parlamentarios ante las actuaciones que puedan restringir su libertad por motivos políticos. En el caso de los diputados del Parlamento, la inmunidad se concreta en la prohibición de que estos sean detenidos o retenidos por actos delictivos, salvo en el caso de delito flagrante.

intergrupo parlamentario

Grupo de diputados, formado por un miembro de cada grupo parlamentario, que se crea con el objetivo de promover el estudio y la investigación en el ámbito social, la sensibilización de la



sociedad en relación con personas o grupos que necesitan especial protección o las relaciones solidarias con otros pueblos y culturas. Los intergrupos parlamentarios son creados por la Mesa con el acuerdo de la Junta de Portavoces.

interpelación

Mecanismo de control del Gobierno mediante el cual los diputados o los grupos parlamentarios requieren al Gobierno que dé explicaciones sobre los motivos o propósitos de actuación en cuestiones de política general. Se debate en el Pleno y puede dar lugar a una moción, en la que el Parlamento expresa su posición.

investidura

Véase «sesión de investidura».

inviolabilidad parlamentaria

Prerrogativa parlamentaria que garantiza que los diputados no pueden ser llevados a juicio por los votos y las opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo. Permite que los parlamentarios puedan expresarse, en ejercicio de su función, con absoluta libertad e impide que se inicie cualquier procedimiento, penal o de cualquier otro tipo, que pueda conllevar la exigencia de responsabilidad judicial por las opiniones, las manifestaciones y los votos expresados por los parlamentarios.

J

jefe de la oposición | jefa de la oposición

Condición que se otorga al diputado o diputada que preside el grupo parlamentario de la oposición con más escaños. Esta condición se declara mediante una resolución del presidente o presidenta del Parlamento.

Junta de Portavoces

Órgano del Parlamento constituido por un representante de cada grupo parlamentario, el presidente o presidenta del Parlamento, uno de los secretarios de la Mesa y el secretario o secretaria general del Parlamento o el letrado o letrada en quien delegue. Decide el orden del día del Pleno y colabora en la organización de los debates y en la asignación a las comisiones de trabajo de las cuestiones a estudiar y debatir.

L

lectura única

Procedimiento legislativo especial que permite, previo acuerdo del Pleno, aprobar una ley en una sola votación y sin que puedan presentarse enmiendas.

legislatura

Período durante el cual el Parlamento ejerce sus poderes, que se inicia con la elección de los miembros y finaliza con la disolución, antes de unas nuevas elecciones. La legislatura dura formalmente cuatro años a contar desde la fecha de las elecciones.

letrado | letrada

Asesor jurídico o asesora jurídica del Parlamento en las tareas parlamentarias, principalmente de las comisiones. Los letrados también preparan estudios e informes jurídicos y son los encargados de representar y defender al Parlamento ante el Tribunal Constitucional.

letrado mayor | letrada mayor

Letrado o letrada del Parlamento que asesora y asiste al secretario o secretaria general en el ejercicio de sus funciones, coordina los Servicios Jurídicos y ejerce las demás atribuciones que le delega el secretario o secretaria general.



ley

Norma jurídica de carácter general y obligatorio que emana de un órgano facultado para ejercer el poder legislativo, como el Parlamento de Cataluña, los parlamentos de las otras comunidades autónomas o las Cortes Generales. Las leyes, como fuente de derecho, regulan y organizan la sociedad y tienen efectos jurídicos vinculantes.

ley de desarrollo básico del Estatuto

Ley que desarrolla una materia regulada por el Estatuto, en los casos en que lo prescriben el propio Estatuto y el Reglamento del Parlamento. Para su aprobación requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto.

ley de presupuestos

Ley que se aprueba anualmente y que contiene todas las previsiones de ingresos económicos de la Generalidad y el límite máximo del gasto de esta para un ejercicio anual.

lista electoral

Lista de los candidatos que un partido o una coalición presenta a las elecciones. Las listas electorales pueden ser abiertas o cerradas, según la normativa electoral permita que el elector elija algunos nombres u obligue a votarla toda en bloque. La normativa electoral vigente en Cataluña es de listas cerradas.

llamada a la cuestión

Advertencia del presidente o presidenta al miembro del Parlamento que, haciendo uso de la palabra, se aparta de la cuestión objeto del debate, con la finalidad de que se centre en la misma.

llamada al orden

Advertencia del presidente o presidenta a los miembros del Parlamento que no se atienen a las reglas de orden establecidas por el Reglamento, a los que provocan perturbaciones, a los que emplean expresiones inconvenientes contra el decoro de la cámara y a los que utilizan tácticas de filibusterismo o de obstrucción.

M

materias secretas y reservadas

Véase «Comisión de Materias Secretas y Reservadas».

mayoría absoluta

En una votación, la mayoría que se produce cuando se expresan en el mismo sentido más de la mitad de los diputados de que se compone la cámara. Queda fijada en el primer número entero de votos que sigue al número resultante de dividir por dos el total de los miembros del órgano que toma la decisión; en el caso del Parlamento de Cataluña, este número es sesenta y ocho. Ordinariamente, la mayoría absoluta se aplica a decisiones relevantes del Pleno.

mayoría cualificada

En una votación, la mayoría que se logra con un porcentaje de votos relativamente amplio —normalmente más del 50%—, por ejemplo, dos terceras partes o tres quintas partes de los votos. La mayoría absoluta es un tipo de mayoría cualificada.

Véase también «mayoría absoluta».

mayoría simple

En una votación, la mayoría lograda por el sentido de votación que obtiene más votos.

Mesa Ampliada

Órgano integrado por los miembros de la Mesa más un diputado o diputada por cada grupo parlamentario que no tenga representación en la Mesa. La Mesa Ampliada ejerce determinadas funciones relativas al presupuesto y al régimen interno del Parlamento y determina las subvenciones que se asignan a los grupos parlamentarios.



Mesa de Edad

Órgano provisional que abre oficialmente la sesión constitutiva del Parlamento y dirige las votaciones de los miembros de la Mesa en esta sesión. Forman la Mesa de Edad el diputado o diputada de más edad y los dos diputados más jóvenes.

Mesa del Parlamento

Órgano compuesto por el presidente o presidenta, los dos vicepresidentes y los cuatro secretarios del Parlamento, que son elegidos por el Pleno. La Mesa organiza el trabajo parlamentario, interpreta el Reglamento, dirige los servicios de la cámara y mantiene el orden durante las sesiones.

miembro del Parlamento

Véase «diputado, diputada».

moción

Manifestación de la posición del Parlamento sobre alguna cuestión debatida en una interpelación. Una vez admitida a trámite por la Mesa, se incluye en el orden del día de la sesión plenaria siguiente a la de la interpelación.

moción de censura

Mecanismo parlamentario de exigencia de responsabilidad política del Gobierno que si se aprueba implica el nombramiento de un nuevo presidente o presidenta de la Generalidad. Debe ser presentada por la décima parte de los diputados, como mínimo, y debe incluir un candidato o candidata para presidir la Generalidad.

muy honorable

Tratamiento protocolario que corresponde al presidente o presidenta de la Generalidad y al presidente o presidenta del Parlamento.

N

nombramiento

Acto por el que alguien es designado para un cargo.

O

Oficina de Arán

Servicio de asesoramiento del Parlamento encargado de evaluar, proponer y compilar las iniciativas relativas a Arán.

Oficina de Calidad Normativa

Servicio de asesoramiento del Parlamento encargado principalmente de evaluar, proponer y compilar las directrices de técnica normativa.

Oficina de Derecho Comparado y de Relaciones Interparlamentarias

Servicio de asesoramiento del Parlamento encargado de establecer, mantener e impulsar las relaciones con las instituciones públicas —salvo las que derivan del ejercicio de las funciones parlamentarias— tanto de Cataluña como del Estado, y, muy especialmente, con otras cámaras parlamentarias, del Estado o de ámbito europeo o internacional.

oposición

Grupo o grupos parlamentarios que no apoyan la política del Gobierno.

Véase también «jefe de la oposición, jefa de la oposición».



orden del día

Relación ordenada de los asuntos a tratar en una sesión del Pleno o de una comisión.

P

paridad

Igualdad o empate. El Reglamento regula los casos de paridad en la toma de decisiones de la Mesa y de las mesas de las comisiones, en la elección de miembros de la Mesa y en los resultados de las votaciones.

Parlamento abierto

Véase «Portal de la Transparencia».

pasos perdidos

Véase «salas de pasos perdidos».

período de sesiones

Cada uno de los dos períodos en los que se celebran las sesiones ordinarias del Parlamento. Uno va del 1 de septiembre al 31 de diciembre, y el otro, del 15 de enero al 31 de julio.

período entre sesiones

Tiempo durante el cual el Parlamento suspende su actividad ordinaria (del 1 al 15 de enero y todo el mes de agosto). Estos períodos se excluyen del cómputo de plazos establecidos por el Reglamento.

peticiones

Véase «Comisión de Peticiones».

Pleno del Parlamento

Órgano supremo del Parlamento, constituido por todos los diputados.

ponencia

Órgano que nombra las comisiones legislativas para que elabore un informe sobre un proyecto o una proposición de ley. Las ponencias realizan recomendaciones sobre enmiendas a la comisión correspondiente. El trabajo de las ponencias es asesorado por los servicios jurídicos y lingüísticos.

ponente relator | ponente relatora

Miembro de una ponencia escogido para coordinar sus trabajos y presentarlos a la comisión y al Pleno.

Portal de la Transparencia

Sistema de información y conocimiento en formato electrónico que el Parlamento pone al servicio de los ciudadanos para que puedan acceder a la información y la documentación parlamentarias, de acuerdo con lo establecido por la legislación de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

portavoz

Diputado o diputada nombrado por su grupo parlamentario para que lo represente y asista a la Junta de Portavoces.

preámbulo

Parte introductoria de las leyes, sin carácter dispositivo, que presenta el texto normativo, expone su finalidad y hace referencia al estado del ámbito material que se regula. El preámbulo suele ser una adaptación de la exposición de motivos con la que se ha presentado el proyecto o la proposición de ley.

pregunta

Mecanismo de control del Gobierno mediante el cual un diputado o diputada puede solicitarle una información relativa a un hecho, una situación, la actuación llevada a cabo o la que piensa llevar



a cabo. Puede formularse oralmente, durante la sesión del Pleno o de una comisión, o por escrito. El Gobierno está obligado a responderla.

prerrogativas parlamentarias

Véase «inmunidad parlamentaria»; «inviolabilidad parlamentaria».

presidente del Parlamento | presidenta del Parlamento

Representante máximo del Parlamento. Establece y mantiene el orden de las discusiones, dirige los debates con imparcialidad, cumple y hace cumplir el Reglamento, y ejerce todas las demás funciones que le confieren el Estatuto, las leyes y el Reglamento.

procedimiento de urgencia

Procedimiento excepcional mediante el cual se acelera la tramitación de un procedimiento parlamentario.

procedimiento legislativo común

Procedimiento que siguen los proyectos y las proposiciones de ley que el Parlamento ha admitido a trámite. Las principales fases del procedimiento legislativo común, tras su admisión a trámite, son la publicación de la iniciativa presentada, el debate de totalidad, las audiencias y comparecencias en la comisión, la admisión de enmiendas, el estudio en ponencia, la tramitación en comisión y la tramitación final en el Pleno.

programa de gobierno

Programa presentado por el candidato o candidata a la presidencia de la Generalidad en la sesión de investidura en el Parlamento, al inicio de la legislatura. Se considera que el programa de gobierno ha sido aprobado por la cámara cuando el presidente o presidenta de la Generalidad es investido.

proposición de ley

Texto que contiene prescripciones normativas presentado al Parlamento por alguno de los titulares de la iniciativa legislativa distintos al Gobierno, para que sea tramitado y aprobado como ley (las propuestas presentadas por el Gobierno se denominan proyectos de ley).

propuesta de resolución

Iniciativa para impulsar la acción política y de gobierno, que puede dirigirse al Gobierno o a los ciudadanos. Las propuestas de resolución pueden tramitarse en la comisión que corresponda por razón de la materia o en el Pleno.

Véase también «resolución».

proyecto de ley

Texto que contiene prescripciones normativas presentado por el Gobierno al Parlamento para que sea tramitado y aprobado como ley.

publicidad de los trabajos parlamentarios

Principio que garantiza el derecho de los ciudadanos y de los grupos y organizaciones sociales a conocer la documentación y las tramitaciones parlamentarias. Las publicaciones oficiales (*Diari de Sessions del Parlament de Catalunya* y *Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya*), el Canal Parlament, el Portal de la Transparencia y el Parlamento abierto son instrumentos que garantizan este principio.

Q

quorum de aprobación

Número de votos afirmativos exigido para adoptar ciertos acuerdos. En el Parlamento, el *quorum* de aprobación es normalmente la mayoría simple, pero en algunos casos se requiere la mayoría absoluta o un *quorum* superior.

quorum de presencia

Véase «*quorum* para la adopción de acuerdos».



quorum de votación

Véase «quorum de aprobación».

quorum para la adopción de acuerdos

Número mínimo de personas que debe haber en una reunión, de las que tienen derecho a estar presentes. El Parlamento no puede adoptar válidamente acuerdos sin la presencia de la mitad de los diputados más uno, como mínimo.

R

recurso de inconstitucionalidad

Recurso que el Parlamento y otros actores institucionales pueden presentar al Tribunal Constitucional contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley. Para interponer un recurso de inconstitucionalidad es necesario el dictamen previo del Consejo de Garantías Estatutarias y debe indicarse expresamente el artículo o artículos que se pretende impugnar.

Registro de grupos de interés

Registro público cuya finalidad es la inscripción y el control de personas, organizaciones y colectivos que realizan actividades que pueden influir en la elaboración de las leyes o en el ejercicio de las demás funciones del Parlamento. El Reglamento regula el contenido y la publicidad de los datos de este registro, así como los derechos y obligaciones de las personas y organizaciones inscritas en el mismo.

Registro de intereses de los diputados

Registro de la información facilitada por los diputados relativa a sus actividades y bienes.

Véase también «declaración de actividades y bienes».

Registro General del Parlamento

Registro donde se asientan los documentos presentados al Parlamento o recibidos por este. El Registro General del Parlamento admite cualquier documento presentado o recibido, siempre que vaya dirigido a las administraciones públicas y se identifique su emisor.

Reglamento del Parlamento

Norma jurídica que expresa el poder de autoorganización del Parlamento y que regula, principalmente, el funcionamiento de la cámara, determinando su organización interna y los procedimientos para ejercer las funciones que corresponden a la institución.

relator | relatora

Véase «ponente relator, ponente relatora».

réplica

En un debate, intervención a la que tiene derecho un orador u oradora como respuesta a la intervención de otro miembro del Parlamento o de un consejero o consejera. El Reglamento regula el tiempo de réplica según el tipo de debate.

reserva

Véase «deber de reserva».

resolución

Declaración por la que el Parlamento manifiesta una opinión o una voluntad, propone actuaciones o muestra su apoyo a alguien. Una resolución puede dirigirse al Gobierno, a los ciudadanos, a los medios de comunicación o al propio Parlamento. No es un texto normativo y, por lo tanto, no tiene la fuerza vinculante de la ley, pero sí fuerza de compromiso político.

reunión

Parte de una sesión parlamentaria que se celebra en un mismo día.



S

sala de comisi3n

Cada una de las salas donde se celebran las reuniones de las comisiones.

salas de pasos perdidos

Nombre que reciben las salas contiguas al Sal3n de Sesiones.

Sal3n de Sesiones

Lugar donde se re3ne el Pleno del Parlamento.

secretario de la Mesa | secretaria de la Mesa

Miembro de la Mesa del Parlamento encargado de supervisar y autorizar las actas de las sesiones del Pleno, de la Mesa y de la Junta de Portavoces, asistir al presidente o presidenta durante las sesiones y colaborar en el normal desarrollo de los trabajos del Parlamento, adem3s de cualquier otra funci3n que le encomiende el presidente o presidenta o la Mesa. La Mesa del Parlamento cuenta con cuatro secretarios.

secretario general | secretaria general

Jefe de la Administraci3n parlamentaria. Asesora a la Mesa y a la Junta de Portavoces. Es designado por la Mesa del Parlamento, a propuesta del presidente o presidenta, de entre los letrados del Parlamento.

secreto parlamentario

V3ase «Comisi3n de Materias Secretas y Reservadas»; «deber de reserva».

sede del Parlamento

Lugar donde trabaja el Parlamento. El Estatuto determina que debe ser en la ciudad de Barcelona. Actualmente es el Palacio del Parlamento, en el edificio rehabilitado del arsenal de la Ciudadela.

sede legislativa plena

Procedimiento legislativo especial mediante el cual el Pleno delega en una comisi3n la aprobaci3n de un proyecto o una propuesta de ley.

senador | senadora

Miembro del Senado, la c3mara alta de las Cortes Generales. El Parlamento designa a los senadores que representan a la Generalidad en el Senado.

Servicios de Asesoramiento Ling3istico

Unidad de la Administraci3n parlamentaria que asesora ling3isticamente a la Administraci3n y a los 3rganos parlamentarios.

V3ase tambi3n «asesor ling3istico, asesora ling3istica».

servicios del Parlamento

V3ase «Administraci3n parlamentaria».

Servicios Jur3dicos

Servicios de apoyo y asesoramiento jur3dico formados por los letrados del Parlamento.

V3ase tambi3n «letrado, letrada».

sesi3n

Tiempo destinado a tratar los asuntos incluidos en el orden del d3a. Las sesiones ordinarias pueden tener lugar de lunes a viernes. Las sesiones extraordinarias se celebran fuera de los per3odos establecidos. Las sesiones del Pleno son convocadas por el presidente o presidenta del Parlamento, y las sesiones de las comisiones lo son por el presidente o presidenta de cada una de ellas.



sesión constitutiva

Primera sesión plenaria de una legislatura, en la que el Parlamento se declara formalmente constituido y se elige al presidente o presidenta del Parlamento y al resto de miembros de la Mesa.

sesión de control

Parte de una sesión plenaria que se reserva para formular preguntas al presidente o presidenta de la Generalidad y al Gobierno. La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, determina el número de preguntas a los miembros del Gobierno en cada sesión.

sesión de investidura

Sesión en la que el Parlamento vota a favor o en contra del candidato o candidata propuesto como presidente o presidenta de la Generalidad, después de que haya presentado su programa de gobierno. Para ser investido presidente o presidenta debe obtenerse el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento, en una primera votación, o de la mayoría simple, en una segunda votación.

sesión informativa

Sesión de una comisión en la que comparece algún consejero o consejera de la Generalidad, a petición propia o de la misma comisión. Pueden también comparecer en sesión informativa los senadores que representan a la Generalidad, el *síndic o síndica de greuges* y el presidente o presidenta del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

sesión plenaria

Sesión del Pleno del Parlamento.

Síndic de Greuges

Institución unipersonal de la Generalidad que tiene la misión de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos. A tal fin, supervisa las actividades de la Administración de la Generalidad y de los entes locales, dentro del ámbito de la autonomía de Cataluña. El síndico o síndica es elegido por el Parlamento, al que anualmente presenta un informe sobre sus actividades, que es debatido en una sesión específica.

Sindicatura de Cuentas

Institución de la Generalidad, integrada por siete personas elegidas por el Parlamento, cuya función es fiscalizar la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña. Sus informes son debatidos y aprobados por el Parlamento.

sistema electoral proporcional

Sistema según el cual los escaños del Parlamento se reparten entre las listas electorales en proporción a los votos que ha obtenido cada una.

subcomisión

Grupo de miembros de una comisión legislativa que se crea para tener sesiones informativas y comparencias. Cada comisión puede constituir un máximo de tres subcomisiones especializadas.

subgrupo parlamentario

Conjunto de tres o más diputados, dentro del Grupo Mixto, pertenecientes al mismo partido, federación o coalición electoral.

Véase también «Grupo Mixto».

subvención de los grupos y subgrupos parlamentarios

Subvención, en una parte fija y en una parte variable, que el Parlamento asigna, a cargo de su presupuesto, a los grupos y subgrupos parlamentarios. La Mesa Ampliada determina la cuantía de estas subvenciones.

sufragio

Voto, manifestación de la voluntad de una persona en unas elecciones. Los diputados son elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto. Así, en las elecciones al Parlamento puede votar todo aquel que tenga la condición política de catalán y sea mayor de edad; el voto de cada persona vale igual que el de otra; los ciudadanos votan a los candidatos que se presentan a las elecciones, sin intermediarios, y el voto se emite de modo que no pueda conocerse la identidad del votante.



T

tesorero | tesorera

Funcionario o funcionaria responsable de la Tesorería del Parlamento. Custodia y administra los caudales y valores que constituyen los recursos financieros de la cámara.

tramitar

Someter una iniciativa parlamentaria a los trámites establecidos por el Reglamento hasta su conclusión.

trámite

Cada uno de los pasos o las situaciones de que consta un procedimiento parlamentario.

transaccional

En el lenguaje parlamentario, se dice del texto resultante de un acuerdo. Se aplica normalmente a las enmiendas acordadas entre distintos grupos parlamentarios sobre un texto.

Véase también «enmienda transaccional»

transparencia

Véase «Portal de la Transparencia».

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Órgano judicial en el que culmina la organización judicial dentro del ámbito territorial de Cataluña, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo.

turno por alusiones

Posibilidad que tienen los miembros del Parlamento de responder, a criterio del presidente o presidenta del Parlamento, a quienes les hayan aludido en el transcurso del debate.

turno por contradicciones

Derecho que tienen los miembros del Parlamento que intervienen en un debate de replicar a los oradores que los contradicen.

U

ujier

Funcionario o funcionaria subalterno del Parlamento que ejerce funciones de apoyo material o instrumental en la seguridad, en la atención a los diputados y al público y en la actividad parlamentaria en general.

urgencia

Véase «procedimiento de urgencia».

V

vicepresidente de la Mesa | vicepresidenta de la Mesa

Miembro de la Mesa del Parlamento que tiene la función de sustituir al presidente o presidenta en caso de vacante, ausencia o impedimento y la de representar al Parlamento por delegación, entre otras funciones que le encomiende el presidente o presidenta o la Mesa. La Mesa del Parlamento cuenta con dos vicepresidencias.

votación

Expresión de la voluntad de los diputados a favor o en contra de una propuesta, o de abstención, efectuada del modo que es pertinente en cada caso.



votación a mano alzada

Véase «votación ordinaria».

votación electrónica

Véase «votación ordinaria».

votación mediante bolas

Véase «votación secreta».

votación mediante papeletas

Véase «votación secreta».

votación ordinaria

Votación a la que se somete ordinariamente la toma de decisiones en los órganos del Parlamento. En el Pleno, la votación ordinaria se realiza por medios electrónicos, y en las comisiones, alzando la mano.

votación por asentimiento

Ausencia de manifestación de objeción u oposición de los diputados hacia una propuesta anunciada por el presidente o presidenta; esta ausencia, de acuerdo con el Reglamento, debe interpretarse como un asentimiento. Normalmente se trata de propuestas sobre la ordenación del debate y, en general, de cuestiones procedimentales.

votación pública por llamamiento

Votación en la que uno de los secretarios de la Mesa llama a los diputados y estos contestan «sí», «no» o declaran que se abstienen. Las votaciones para la investidura del presidente o presidenta de la Generalidad y para las mociones de censura y las cuestiones de confianza se realizan tradicionalmente mediante este procedimiento.

votación secreta

Votación en la que el voto se emite de forma que no se pueda conocer qué ha votado cada diputado o diputada. Puede realizarse mediante papeletas, en el caso de elección de personas; mediante bolas blancas y negras, en el caso de calificación de actos o conductas personales, o mediante el sistema electrónico.

votación telemática

Sistema de voto remoto ejercido por sistemas informáticos de telecomunicaciones que puede adoptar la Mesa del Parlamento en el ejercicio del voto delegado.

voto

Véase «sufragio».

voto delegado

Voto que un diputado o diputada ejerce por delegación de otro que no puede votar. La delegación de voto está restringida a casos de baja por maternidad o paternidad y a supuestos de hospitalización, enfermedad grave o incapacidad prolongada.

voto particular

Manifestación de voluntad política que, en el procedimiento legislativo, los grupos parlamentarios que disienten de los acuerdos de las comisiones pueden formular ante el Pleno, para sostener el texto rechazado.

voto ponderado

Sistema de voto según el cual cada miembro representa un número igual al de diputados que integran su grupo parlamentario. El Reglamento establece los casos de votaciones en que se aplica el voto ponderado.

voz sin voto

Posibilidad de asistir a las reuniones y expresar la propia opinión, pero sin posibilidad de votar los acuerdos que se adopten. El Reglamento establece como casos de voz sin voto el de los especialistas o técnicos que participan en comisiones específicas, el de los diputados que asisten a la Diputación Permanente sin ser miembros de la misma y el de los miembros del Gobierno que no son diputados.